

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0252.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

COLFONDOS S.A., se notificó el 04 de agosto de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo.

COLPENSIONES se notificó el 04 de agosto de 2022, allegando contestación de manera extemporánea, el día 16 de junio de 2023, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 04 de agosto de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 29 de agosto de 2022, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1097

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte **COLFONDOS S.A.**, dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **CARLOS ALBERTO OSORIO**, tal y como obra en el

expediente digital.

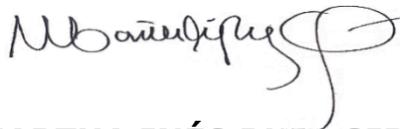
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA** con C.C. No. 53.140.467 y T.P. No. 199.923 del C.S. de la Judicatura, para representar a **COLFONDOS S.A.**, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se tiene por **NO CONTESTADA** la demanda por **COLPENSIONES**, por haber sido presentada de manera **EXTEMPORÁNEA**, tal y como obra en el expediente digitalizado.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., esta conducta se tendrá como indicio grave en contra de la llamada en garantía.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**!

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 087 de agosto 28 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA